

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 22 SEP 2015

VISTO la nota presentada por la Federación de Archiveros de Argentina –FARA-;

Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Provincial la realización de la Décimo Tercera Edición del "Congreso Argentino de Archivística" a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de Septiembre del corriente año, en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, evento convocado conjuntamente con la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Salud –UNSE, la cátedra libre de Derechos Humanos HCSyS –UNSE, el Instituto de Estudios para el Desarrollo Social INDES-FHCSyS-UNSE, el Instituto Espacio de la Memoria –I.E.M-, la Comisión "Memoria de Genocidios y Resistencia, la Carrera Licenciatura en Historia de la FHCSyS y el Archivo Histórico de la Provincia de Santiago del Estero.

Que la temática principal del mismo es "la construcción de la Memoria Social, los Archivos"; y anualmente ha logrado constituirse como el principal encuentro de la comunidad ligada al quehacer archivístico en el país.

Que el mismo se define como un espacio único para presentar y debatir experiencias e investigación en materia, buscando consolidar el compromiso académico, profesional, gubernamental e institucional.

Que por ello y teniendo en cuenta que no hay fecha prevista para la próxima Sesión corresponde declarar de Interés Provincial "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, dicha Festividad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la realización de la Décimo Tercera Edición del "*Congreso Argentino de Archivística*" a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de Septiembre del corriente año, en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, UNSE de la Provincia de Santiago del Estero, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

606 / 15

Roberto L. CRUCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"